

## **INCUMPLEN 63 MUNICIPIOS LEY DE TRANSPARENCIA**

Mérida, Yucatán.- 17 de diciembre de 2008.- El Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, INAIP, acordó amonestar públicamente a 34 titulares de unidades municipales de acceso a la información, debido su mal funcionamiento.

Los consejeros Ana Rosa Payán Cervera y Ariel Avilés Marín también ordenaron iniciar en 29 Ayuntamientos un procedimiento de responsabilidad administrativa debido a que sus unidades de transparencia se encontraban cerradas.

Los municipios sancionados fueron: Dzan, Chapab, Cuncunul, Chemax, Buctzotz, Tizimín, Kopomá, Dzitás, Uayma, Dzilam de Bravo, Tekax, Tixméhuac, Tekantó, Halachó, Kanasín, Cansahcab, Telchac Pueblo, Cuzamá, Cantamayec, Chacsinkin, Tukás, Cacalchén, Timucuy, Mama, Ixil, Muxupip, Xocchel, Hoctún, Opichén, Tixcacalcupul, Kaua, Peto, Izamal y Tekantó.

Los municipios donde ordenaron el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa son: Dzoncahuich, Tekal de Venegas, Dzilam González, Sotuta, Huhí, Teabo, Sanahcat, Homún, Tekom, Suma de Hidalgo, Tepakán, Hunucmá, Chocholá, Tixkokob, Baca, Dzemul, Sudzal, Seyé, Tecoh, Yakukul, Yobaín, Chicxulub Pueblo, Progreso, Mocochoá, Kinchil, Abala, Celestún, Bokobá, Tetiz.

En el informe, que fue presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto, Pablo Loría Vázquez, los municipios que obtuvieron un 100 por ciento de cumplimiento fueron Mérida, Motul y Calotmul.

Durante la sesión se detalló que las fracciones más incumplidas son las relacionadas a las reglas para otorgar concesiones, licencias y permisos; la metas y objetivos de sus programas operativos, los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio, el tabulador de sueldos, los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, servicios, trámites y padrón inmobiliario.

Los Ayuntamientos, tendrán previa notificación, tres días hábiles para informar al instituto la corrección de dichas irregularidades.